

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me comunica con fecha 12 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr. Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta corte, contra la providencia dictada por ese Gobierno de su digno cargo en 1.º de Diciembre último declarando que el Municipio debe abonar inmediatamente 154.510 pesetas 74 céntimos á D. José López Fernández, arrendatario que fué del arbitrio de Romana de villa, por el 1 por 100 del valor de las terneras vendidas en el Mercado de los Mostenses en los años de 1893-94, 1894-95 y 1895-96, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de 18 de Octubre de 1898, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial para cumplimiento de la preinserta orden y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 21 de Febrero de 1901 = El Gobernador, el Conde de Toreno.

183.—569.

### Obras públicas.—Expropiaciones

Habiendo realizado el pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que se ocupan en el término municipal de Ajalvir, para la construcción de la carretera de Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara, he acordado que se verifique dicho pago el día 27 del actual, á las doce de su mañana, en la Casa-Ayuntamiento de dicho pueblo.

Madrid 15 de Febrero de 1901.—El Gobernador, el Conde de Toreno.

183.—570.

## Diputación Provincial

Sesión de 22 de Diciembre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS IGNACIO DE BEAUTE

Señores que asistieron:

Arriaga.—Calatraveño.—Campomór.—Cárdenas.—Ceruelos.—Cortina y Estecha.—Cortinas Porrás.—Chapaprieta.—Doval.—Durán.—Fiscowich.—Górdon y Aristegui.—Lucio.—Martín Veña.—Martínez Contreras.—Prast.—Rincón.—Sandoval.—Santos Suárez.—Serrano Echevarría.—Urbano.—Villamayor (Marqués de).—Peláez (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Autorizar al Sr. Director del Hospicio para que, de acuerdo con el señor Diputado Visitador, dé el extraordinario en la comida, según costumbre, á los acogidos y sirvientes, con motivo de las próximas Pascuas de Navidad.

Quedar enterada de que los señores Martínez Aparicio y Boccherini no podían asistir á la sesión por continuar enfermos.

Pasar á la Comisión de Personal la instancia que dirigen los Jefes clínicos en súplica de que por la Corporación no se suprima el Cuerpo á que los mismos pertenecen.

Quedar enterada de que los señores Olivares y Marqués de Valdehuentos no podían asistir á la sesión por encontrarse enfermos.

Conceder ocho días de licencia al señor Diputado D. Pedro de Novo y Colson.

El Sr. Doval rogó á la Diputación que, siguiendo la costumbre establecida, se sirviese conceder al personal de la Portería de la Corporación la gratificación de Pascuas.

El Sr. Presidente contestó que no podía concederse por no haber suficiente cantidad en el capítulo de «Imprevistos».

El Sr. Doval replicó que de cualquier otro capítulo podría satisfacerse, y si no existiera crédito, se reparta la que queda en «Imprevistos.»

El Sr. Chapaprieta manifestó su conformidad en que se conceda, siempre que haya términos hábiles del presupuesto.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Ceruelos.

El Sr. Presidente dijo que del capítulo de «Imprevistos» no quedaban más que mil novecientas y pico de pesetas.

El Sr. Ceruelos dijo que debía repartirse dicha suma á prorrata.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó, haciendo constar su voto en contra el Sr. Chapaprieta.

El Sr. Chapaprieta rogó al Sr. Presidente no pagase ni una sola peseta al contratista de bagajes, porque los Ayuntamientos de Pinto y Navalcarnero tienen algunas cantidades adelantadas por suministros hechos desde el mes de Julio último, sin tener obligación, que aún no han hecho efectivas del contratista, hasta tanto que acredite haberlas satisfecho.

El Sr. Presidente contestó que tendría muy en cuenta las observaciones anteriores.

El Sr. Górdon propuso, y la Diputación acordó, que con cargo á la partida de «Viveres» del presupuesto de la Inclusa, puedan gastarse 500 pesetas más, para dar el extraordinario en la comida á los acogidos y sirvientes del Establecimiento, haciendo constar su voto en contra el Sr. Chapaprieta.

El Sr. Fiscowich preguntó en qué estado se encontraba la suspensión de los empleados á consecuencia de la Real orden traspapelada, y el expediente que se retiró para nuevo estudio relativo á la cesión de los terrenos del antiguo Hospital de San Juan de

Dios para la construcción de un teatro.

El Sr. Rincón manifestó, que sin culpa de nadie, se había extraviado la Real orden; que ha emitido en ella dictamen el ponente nombrado, pero que la Comisión de Personal había acordado que, además de la ponencia, estudiase el asunto el que tenía la honra de estar en el uso de la palabra, el que devolvió el expediente dentro de breves días á la citada Comisión.

El Sr. Fiscowich, después de dar las gracias al Sr. Rincón por sus explicaciones, manifestó que deseaba constase su queja por no haber venido el asunto á conocimiento de la Diputación.

Rectificó el Sr. Rincón asintiendo en sus anteriores manifestaciones.

Se ausentó del Salón, previo permiso que le fué concedido, el Sr. Chapaprieta.

El Sr. Lucio manifestó que, aludido por el Sr. Fiscowich, puesto que por su iniciativa se había retirado el expediente de cesión de los terrenos del antiguo Hospital de San Juan de Dios, tenía que decir que el expediente lo había retirado para que los Diputados nuevos lo conociesen en la Comisión de Beneficencia; que pasó á informe del Cuerpo de Letrados, el que lo ha devuelto con informe, y que vendrá dentro de pocos días á resolución de la Diputación.

El Sr. Fiscowich dijo que quería hacer constar que el expediente se retiró, y que, á pesar de haber transcurrido mucho tiempo, no había venido de nuevo á la Diputación; que es un asunto de gran importancia, puesto que se trata de la cesión del uso de un millón y pico de pesetas, y que, de no haberse prorrogado por dos veces el número de sesiones, habría terminado el período de reunión de la Diputación sin resolver el asunto.

El Sr. Lucio rectificó diciendo que el asunto no se ha dilatado, puesto que la Comisión lo tiene despachado.

Rectificó el Sr. Fiscowich añadiendo que, como era un dictamen en el que se trataba de cesión de solares, podía caberse la maledicencia.

Entró en el Salón el Sr. Peláez y Urquina.

El Sr. Urbano, como Presidente de la Comisión de Beneficencia, manifes-



to que el expediente á que se refiere el Sr. Fiscowich ha sido tratado en la Comisión, y que si no se ha incluido en el orden del día ha sido por falta de tiempo, pero que vendrá en la próxima sesión para que resuelva la Corporación.

El Sr. Fiscowich rectificó de nuevo, añadiendo que consignaba su protesta en el acta por el hecho de haber transcurrido tanto tiempo sin resolución por parte de la Diputación.

El Sr. Lucio dijo que el expediente había seguido sus trámites naturales.

El Sr. Martínez Contreras unió su protesta á la del Sr. Fiscowich.

Entrando en el orden del día, y dada cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno interior proponiendo, de conformidad con la proposición suscrita por los Sres. Marqués de Camarines, Martín Veña, Serrano Echevarría, Martínez Contreras, Doval y Marqués de Ivanrey, que todos los expedientes que se sometían al acuerdo de la Corporación contengan informes razonados de los Oficiales, Jefes de Sección y Secretario, autorizados por los mismos, el Sr. Martínez Contreras propuso que, bastando con los dos nuevos trámites, sobraba el informe de los Oficiales y debía eliminarse. Así se acordó.

En este momento se ausentó del Salón, previo permiso, el Sr. Fiscowich.

De conformidad con los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, se acordó:

#### Comisión de Personal

Aprobación del expediente formado en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación que dispuso la reposición en su destino de Jefe clínico á D. Antonio Fernández Catalán, é informe del Sr. Decano proponiendo la separación de aquél por incompatibilidad de dicho cargo con el de Médico numerario de la Beneficencia provincial, que en la actualidad desempeña.

Dar de baja al Ordenanza del Hospital de San Juan de Dios, Francisco de la Torre Sáiz, por no haberse presentado á prestar servicio, y que esta vacante no se provea por proponerse en el proyecto de presupuestos para el próximo año de 1901 la supresión de cinco plazas de esta clase.

Declarar cesante, por abandono del servicio, al Peón caminero Manuel Braojos, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe.

Rehabilitar, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano, el título del Alumno interno D. José Velasco Pajares, consignando en dicho documento la toma de posesión correspondiente desde la fecha en que empezó á prestar servicio, y abonándole los haberes que haya devengado.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Ordenanza del Hospital de San Juan de Dios, José Fraile Prada, y que esta vacante no se provea por la misma causa que se dice con referencia al de la misma clase, Francisco de la Torre.

Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos D. Antonio Piga, D. Diego Rosado, D. Luis Montalván y D. Antonio montenegro.

Aprobar las bases formuladas por el Sr. Arquitecto para proveer, por concurso, las plazas de Maquinista y Ayudante del mismo de la Sección de Hidroterapia y de desinfección del Hospital de San Juan de Dios, con las modificaciones propuestas por la Comisión; recomendando se haga la convo-

catória con urgencia por la necesidad del servicio.

Desestimar la instancia de D. Tomás Carví solicitando su reposición en el cargo de Alumno interno, de conformidad con lo informado por el Decano del Cuerpo.

Reponer por equidad, en el cargo de Alumno interno, á D. Germán Asúa y Campos cuando haya vacante y en el último lugar de los de su clase, por haber justificado en forma que la falta de asistencia que motivó su suspensión fué debida á enfermedad, sin perjuicio de la revisión que está haciendo el Sr. Decano.

Dictamen proponiendo las bases que han de servir para proveer por concurso las plazas de Maquinista y Ayudante de la Sección de Hidroterapia y desinfección del Hospital de San Juan de Dios.

A petición del Sr. Calatraveño fué retirado el dictamen proponiendo se desestime la instancia de D. Celedonio Cubo solicitando su reposición en el cargo de Alumno interno, con el fin de aportar á la Comisión nuevos datos cuando vaya á tratar del asunto.

#### Comisión de Beneficencia

Que procede, de conformidad con el informe del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, el abono al Procurador de la Beneficencia D. Luis Lumbleras, de su cuenta, importante 758'66 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de dos recursos contencioso-administrativos, seguidos á nombre de esta Corporación.

Idem, íd. íd. con el Sr. Decano del Cuerpo Médico, desestimar la instancia del Alumno interno D. Antonio Díaz López, que solicita se le costeen los derechos de examen de las asignaturas de tercer año de Medicina.

Proponiendo la aprobación de los expedientes para ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Miguel de la Fuente Castillo, Francisco Ramiro Rincón, Antonio Vázquez, Basilio González Martínez, Victoriano González Martínez, Gregorio González Martínez, Antonio Cuervo Alonso, Julián Fraguas Fraguas, José González, Rufino Morón Prieto, Eladio San Pedro Pabayeta, Miguel Valenzuela Tortosa, Alberto Santos Díez, Luis González Mercedero, José María Suárez Martínez, Valentín Fernández Fernández, Julián Verín Calvo, José Luque, Agustín Jiménez Navarro, Ramón Baltar y Serrafu Bos Díaz, por reunir los requisitos reglamentarios.

Que procede denegar el ingreso en el Hospicio del niño Antonio Domínguez hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Conceder el reingreso en el Hospicio del niño Antonio de la Oliva, que fué dado de baja por abuso de licencia.

Aprobación de los expedientes de ingreso en el Asilo de las Mercedes de las niñas Olalla Romo Fernández, Fermína Rejondo Marín, Andrea Lacalle García, Dolores Pérez Santos, Pilar Rodríguez Fernández, María de los Angeles Vázquez, Dionisia Aparicio Miguel, Adela Pérez Izquierdo, Ignacia y Paula Mesa Guerra, Isabel Picazo Arribas, Margarita Panzer López, Paula y Catalina González Margote, María de las Mercedes Soto, Leonor Santos y Cecilia García de la Foz Alvarez, por reunir los requisitos reglamentarios.

Que procede denegar el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Luisa Saucedo, has-

ta que cumpla la edad reglamentaria.

Idem desestimar dicho ingreso en el referido Asilo de la niña Justa Muriel del Campo, por carecer de los requisitos reglamentarios.

Denegar á Petra Gutiérrez Ortiz la entrega de su sobrina Elvira Amalia Iturbide Gutiérrez, en atención á haber solicitado el ingreso su madre y no su tía, y además ha sido consultada la asilada y ésta no presta su conformidad á salir con su tía.

Que procede desestimar la instancia de María Labra y Alonso, solicitando el reingreso en el Hospicio de su nieto Francisco Pérez Samperio.

Proponiendo se anuncie, con treinta días de antelación, nueva subasta para contratar la ampliación de varias obras en el Hospital de San Juan de Dios, bajo el mismo tipo y condiciones de la anterior.

Idem, de conformidad con el Visitador del Hospital Provincial, Sr. Peláez, en el expediente relativo al aumento de precio en el suministro de gases y oligodones fenicados.

Que procede devolver al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia las comunicaciones remitidas por dicha Autoridad en 8 del corriente, en las que, con fechas 29 de Septiembre y 1.º de Octubre últimos, se le comunicaron los acuerdos relativos á las subastas para obras de revoco y pintura del patio jardín central del Hospital Provincial, y otras para elevación de aguas en el de San Juan de Dios, señalando las fechas correspondientes para la publicación de los respectivos edictos.

Proponiendo que procede la entrega de la demente Manuela Ulibarri, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, á D. Salvador Ballesteros y González, como apoderado de doña Marcelina Ulibarri, tía de la enferma, toda vez que dicho señor ha presentado la escritura de mandato en cumplimiento de lo acordado en principio por la Comisión provincial en 27 de Septiembre último.

Idem la entrega á D. Julián Martínez Sanz de su esposa la demente Sotera Blanco de la Orden, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, haciéndose al solicitante las prevenciones que determina el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Idem sea desestimada la instancia de D. Tomás Fernández y Fernández, solicitando el acta de su esposa Justa Lomas y Rodríguez, recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, mientras no se acredite por el recurrente tener medios suficientes para continuar en casa el tratamiento de la enferma.

A petición del Sr. Serrano Echevarría, y con el fin de que sean modificados con sujeción á un acuerdo anterior, fueron retirados los siguientes:

Proponiendo se anuncie con treinta días de antelación nueva subasta para contratar el suministro de paños con destino al Hospicio.

Idem íd. íd. para adquirir el suministro de telas de vestir y gorras con destino al referido Asilo.

Idem íd. íd. para adquirir el suministro de telas para cama con destino al mismo Asilo.

Idem íd. íd. para adquirir el suministro de lana y mantas con destino al repetido Asilo.

Con el voto en contra de los señores Cortinas Porrás, Doval y Martínez Contreras, fué aprobado el dictamen proponiendo de conformidad con la ponencia del Sr. Diputado Visitador de la Plaza de Toros que, teniendo en

cuenta lo informado por el Sr. Arquitecto Jefe, no hay inconveniente en que se haga la recepción definitiva y liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Tomás Tercero en el arreglo y forrado de banquetas y asientos de aquel edificio, y como consecuencia de esto la devolución de la fianza consignada en garantía de este contrato.

Idem, de conformidad con el Cuerpo de Letrados y la Contaduría, respecto á la subrogación de D. Manuel Reguera en el contrato de suministro de agua de Seltz á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Idem se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 22.000 pesetas, necesarias, á juicio del Sr. Diputado Visitador, para atender á las obras del alcantarillado, ó sea de saneamiento de los sótanos del edificio, arreglo de los entarimados en los pisos de galería principal y reparación de armaduras de cielo raso del taller de carpintería de la Plaza de Toros.

Idem la aprobación del presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto Jefe, que asciende á 372'50 pesetas, importe de los materiales que han de emplearse en la obra de reparación del friso del fregadero inmediato á la cocina y escalera de la leñera del Hospicio.

Idem se acceda á la instancia de don Juan Sánchez Cano, solicitando se concedan cuarenta y cinco días de licencia á su sobrina Juana Sánchez Cano y Riclo, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos.

Que procede la entrega á Baldomero Juárez, ex acogido del Hospicio, de la cartilla del Monte de Piedad con imposición de 26 pesetas con que fué agraciado durante su estancia en el Establecimiento.

Idem la aprobación del expediente para ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Josefa Soledad Pérez Castellanos, María Teresa Cadona Prats, María Pérez Martínez y Encarnación Pérez Iglesias, por reunir los requisitos reglamentarios.

A propuesta del Sr. Martínez Contreras quedó sobre la Mesa el dictamen proponiendo que procede acordar, de conformidad con el dictamen del Letrado de la Beneficencia D. Julio del Villar, respecto de la instancia deducida ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia por D. Juan Sánchez Martín y D. Lucas Monedero González, en reclamación de los intereses de las rentas de la casa núm. 30 de la calle de la Palma.

Se dió lectura de otro dictamen proponiendo se anuncie concurso, sin sujeción á tipo, de todos los artículos que en la actualidad se están suministrando por administración, para que durante el término de dos meses se haga por este sistema el servicio, aceptando la Diputación aquellas proposiciones que más beneficien sus intereses, debiendo darse á dicho concurso la mayor publicidad para facilitar la concurrencia de licitadores.

Igualmente, se leyó la siguiente aclaración que al mismo dictamen presenta la Comisión de Beneficencia:

«A fin de prevenir el conflicto en que la Diputación ha de encontrarse para contratar el suministro de los artículos necesarios á los Establecimientos de Beneficencia por que los actuales suministrantes, ya por subasta ó por administración, cesaran en su servicio el día 31 del actual, la Comisión de Beneficencia propone á la Diputación ampliar su dictamen relativo á



este asunto en el sentido de que el concurso que ha de anunciarse con toda urgencia, como único medio legal de atender á este importante é inaplazable servicio, comprenda todos los artículos cuyo contrato termine en 31 del actual, ya lo sea por subasta ó por administración, toda vez que las nuevas subastas, dada la fecha en que se han aprobado los presupuestos y los trámites que son necesarios con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril último, no podrán adjudicarse por lo menos en un plazo de cincuenta días. Que dicho concurso se anuncie con ocho días de plazo, y que la Comisión de Beneficencia haga la adjudicación inmediata, si así procede, pidiendo previa autorización á la Superioridad, que habrá de recabarse en brevísimo plazo, atendida la urgencia del caso »

El Sr. Durán dijo que convendría que á los Directores de los Establecimientos se les autorizase para el caso de que si el día 1.º del próximo mes no continuaban los contratistas suministrando los artículos, los adquirieran por administración.

El Sr. Presidente manifestó que la Diputación era la que debía prever la dificultad y debía adoptar un acuerdo.

El Sr. Prast dijo que creía no hay más solución que hablar particularmente á los contratistas para que manifesten si quieren ó no continuar los suministros.

El Sr. Urbano expresó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Prast, y que caso de que no quieran continuar el suministro, se adquirieran los artículos por administración hasta que se haga el concurso. Así se acordó.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Personal reduciendo á dos meses y medio la suspensión indefinida de sueldo al Capellán de la Beneficencia D. Luis Calvo, que volverá á prestar servicio, cesando D. Jesús Hidalgo, que le ha sustituido en el expresado cargo, el Sr. Cortina pidió quedase sobre la Mesa.

El Sr. Martínez Contreras rogó al señor Cortina desistiese de su petición por tratarse de un asunto urgente y por irrogarse grandes perjuicios al interesado.

Leído el art. 69 del Reglamento para el orden de las sesiones, el señor Martínez Contreras dijo que, de no aprobarse el dictamen, creía que la Diputación iba á pagar dos sueldos, con lo cual se irrogan perjuicios irreparables.

El Sr. Ceruelos dijo que, de no aprobarse el dictamen, podrían tener alguna responsabilidad.

El Sr. Cortina dijo que la responsabilidad existiría si la Diputación se revotaba de su acuerdo, asumiendo la que pudiera caber á todos los señores Diputados por no despacharlo en el día de hoy.

El Sr. Martínez Contreras contestó que estaba dispuesto á dar cuantas explicaciones fuesen necesarias respecto del asunto.

El Sr. Peláez aclaró que no había el temor de que se pagasen dos sueldos.

En este momento entró en el Salón el Sr. Fiscowich.

Después de otras manifestaciones de los Sres. Doval, Cortina y Peláez y de explicar el dictamen el Sr. Martínez Contreras, fué aprobado por 19 votos contra dos en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Arriaga, Calatraveño, Campoamor, Cárdenas, Ceruelos, Cortinas Porras, Doval, Fiscowich, Górdon, Martínez Contreras,

Prast, Rincón, Sandoval, Santos Suárez, Serrano Echevarría, Urbano, Villamayor (Marqués de), Peláez (Secretario, Sr. Presidente).

Señores que dijeron no: Cortina, Lucio.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la misma Comisión de Personal sobre el proyecto de plantilla presentado por el Sr. Martínez Contreras.

El Sr. Martínez Contreras expresó su deseo de conocer en primer lugar el dictamen y en segundo si se va á retirar para emitir su opinión.

El Sr. Doval hizo uso de la palabra para suplicar que no se retire y se discuta aprovechando estos días, oponiéndose desde luego á que entre dentro de los linderos del presupuesto próximo, sino que quede el personal reducido con el transcurso del tiempo.

El Sr. Martínez Contreras expresó su conformidad con las rebajas que se proponen.

El Sr. Peláez dijo que antes de discutir el dictamen debía leerse para que después emitan los Sres. Diputados su opinión, adelantando que en el ánimo de la Comisión no estaba el hacer cesantías, sino que se había atemperado á los informes que había adquirido sin que traiga criterio cerrado, deseando que se discuta punto por punto.

Leído que fué el dictamen, el señor Martínez Contreras dijo que no había tenido tiempo de formular voto particular, pero representando la plantilla presentada comparada con la suya un aumento de 100.000 pesetas, se entendiese su voto en contra.

El Sr. Serrano Echevarría manifestó que á su juicio era preciso un examen comparativo del proyecto de plantilla que se había leído con el formulado por el Sr. Martínez Contreras y con la plantilla que en la actualidad rige.

El Sr. Fiscowich, entendiendo que, según se deduce del preámbulo, el proyecto presentado reviste verdadera importancia, debía quedar sobre la Mesa para estudio de la Diputación.

El Sr. Serrano Echevarría expuso que, al discutirse y votarse el presupuesto, se había consignado como base el arreglo de las plantillas del personal administrativo y facultativo, que una vez formadas se sometiesen á la aprobación de la Superioridad, si bien con la condicional de que, respetando la actual, se fuesen amortizando las plazas según vacasen, hasta llegar á lo que en el proyecto que se aprobó estuviese consignado. Añadió que, no sólo debía hacerse esto, sino recabar del Sr. Ministro de la Gobernación que ese proyecto, íntegro si merecía su aprobación ó con las modificaciones que estimase oportuno introducir, se elevase á las Cortes á fin de que, convertido en Ley, tuviera que atenerse á ella la Diputación en lo sucesivo, con lo que se conseguiría que imperase la verdadera rectitud en la provisión de cargos y nunca se creyese que ésta obedecía á una verdadera mixtificación.

El Sr. Martínez Contreras hizo constar que nunca estuvo en su ánimo que el proyecto de plantilla por él presentado ó el que en definitiva se aprobase rigiera inmediatamente; que lo que él dijo al discutirse el presupuesto, y así se deduce de la base 2.ª, fué que tenía completa confianza, casi la seguridad, de que haciéndose, como se hacen, importantes economías, el

Sr. Ministro no había de oponer reparo á su aprobación.

El Sr. Rincón manifestó que procedía se hiciese un examen comparativo por secciones, categorías, etc., trabajo que él tenía hecho particularmente, pero que no siendo de momento el hacer dicha comparación entre la plantilla actual y los proyectos presentados, creía también oportuno que quedase sobre la Mesa el de que se había dado lectura.

El Sr. Serrano Echevarría dijo que, á su juicio, el hecho material de que se dejase sobre la Mesa no facilitaba el estudio á todos los Sres. Diputados, por lo que proponía que, tanto el proyecto leído como la plantilla actual, se imprimiesen y repartiesen con objeto de que cada uno pudiese hacerle particularmente y compararle con el proyecto del Sr. Martínez Contreras.

El Sr. Fiscowich expuso que no insistía en que quedase sobre la Mesa, puesto que le parecía muy atinada la propuesta del Sr. Serrano Echevarría, de conformidad con la que acordó la Diputación.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Personal:

Propuesta de la misma respecto al nombramiento de un Sr. Profesor Médico para el Tribunal de examen de los Alumnos internos.

Idem de la íd. por lo que se refiere á informes pedidos por la Dirección de Administración local con motivo del recurso interpuesto por D. Modesto Moyrón contra acuerdo de la Diputación.

El Sr. Peláez dió lectura de un oficio del Sr. Director del Hospital Provincial proponiendo la venta de efectos inútiles é inaprovechables que en el Establecimiento existen y ocupan habitaciones en que pueden conservarse otras, acordando la Diputación que pasara el asunto á la Comisión de Beneficencia.

El mismo Sr. Diputado dió lectura de otra comunicación del Profesor Médico Sr. Palomino en que hace constar la conveniencia de que sean enviados en el día de mañana al Manicomio de Ciempozuelos los alienados que existen en el departamento del Hospital Provincial y que sea conveniente su traslado por prescripción facultativa, á cuyo fin debía oficiarse al Director de aquél para que mande un dependiente que se haga cargo de los mismos. Así se acordó.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la próxima los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.—El Diputado Secretario, José Peláez Urquina.

179.—424.

Sesión de 31 de Diciembre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS IGNACIO DE BERUETE

Señores que asistieron:

Arriaga.—Calatraveño.—Campoamor.—Cárdenas.—Ceruelos.—Cortina y Estecha.—Doval.—Durán.—Fiscowich.—Lucio.—Martínez Aparicio.—Olivares.—Prast.—Rincón.—Serrano Echevarría.—Urbano.—Villamayor (Marqués de).—Boccherini (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio de la Junta directiva del Tiro Nacional dando gracias á esta Corporación por la valiosa é importante ayuda moral y material que la ha prestado.

Quedar enterada de que el Sr. Marqués de Valdefuentes no podía asistir á la sesión por tener que salir para el extranjero con motivo de un asunto urgente.

Quedar igualmente enterada de que los Sres. Górdon, Santos Suárez, Martín Veña, Cortinas Porras y Peláez no podían asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Acto seguido el Sr. Ceruelos presentó á la Mesa la siguiente proposición incidental:

«El Diputado que suscribe, con el fin de solemnizar la entrada del siglo XX y siguiendo el impulso benéfico de muchas Corporaciones y Sociedades de las provincias de España, propone á esta Excm. Diputación se digne tomar los siguientes acuerdos: 1.º Todos los niños, de ambos sexos, que sean depositados en el torno de la Inclusa durante las veinticuatro horas que median desde las doce de la noche de hoy 31 de Diciembre, hasta igual hora del día de mañana, 1.º del siglo XX, tendrán derecho á que se les imponga por esta Diputación la suma de 500 pesetas en la Caja de Ahorros, previa la apertura de la correspondiente cartilla, de cuya suma no podrán disponer los agraciados hasta llegar á la mayor edad, ó cuando tomen estado, si fueren hembras, aun antes de la mayor edad. 2.º Igual beneficio tendrán los hijos de las mujeres dados á luz durante las referidas veinticuatro horas en el benéfico Establecimiento de la Inclusa, sujetándose á las prescripciones antedichas. 3.º Si fallecieren los agraciados á que se refieren los precedentes acuerdos antes de llegar á la mayor edad ó á tomar estado las hembras, esta Diputación podrá retirar de la Caja de Ahorros, como de su propiedad, las sumas que pertenecen á los fallecidos. 4.º En los Establecimientos del Hospicio, Nuestra Señora de las Mercedes ó Inclusa, se sortearán entre los asilados cuatro socorros, en cada uno de aquéllos, de á 250 pesetas, bajo la forma y prescripciones ya citadas. 5.º El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por sí ó por delegación en los Sres. Diputados Visitadores de dichos Centros benéficos, será el encargado de ejecutar todos los extremos á que se refiere esta proposición.

Palacio de la Diputación, Diciembre 31 de 1900.—Jacinto Ceruelos.—Francisco Fiscowich.—Carlos Prast.—Ramón de Cárdenas.—Fernando Boccherini.—Gerardo Doval.—F. Calatraveño.—Urbano y Calvo.—Arriaga.—Marcelino Campoamor.—Marqués de Villamayor.—Ramiro Martínez Aparicio.—Julian de Olivares.»

El Sr. Rincón expresó su deseo de que se entienda que también él suscribe la proposición.

El Sr. Boccherini rogó que el beneficio otorgado se haga extensivo á los niños que durante el mismo lapso de tiempo nazcan en los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, siendo aceptado por el Sr. Ceruelos.

El Sr. Serrano Echevarría dijo que se hiciese constar que los que no han firmado la proposición es porque no la conocían.

Por unanimidad fué aprobada la citada proposición.

El Sr. Fiscowich hizo uso de la pa-



labra, con motivo de un suelto publicado en 23 de Diciembre último en *El Imparcial*, para demostrar que los Diputados de Real orden han tenido el mismo interés que los que lo son por elección popular para hacer en el presupuesto cuantas economías han sido compatibles con el buen servicio, y que para demostrarlo bastaba leer el preámbulo de la plantilla suscripta por el Sr. Martínez Contreras, donde en uno de los párrafos consigna que no es posible hacer economías en el personal de la Corporación sin hacer previamente una revisión detenida de los expedientes personales. Terminó manifestando que hacía esta declaración para contrarrestar la afirmación maliciosa que en dicho periódico se hace, puesto que se asegura que los Diputados nuevos, libres de todo compromiso, eran los llamados á hacer las economías.

Todos los Sres. Diputados asintieron á las anteriores manifestaciones.

En este momento se ausentó del Salón, con autorización que le fué concedida, el Sr. Olivares.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Beneficencia

Aprobar el dictamen proponiendo la forma de realizar el concurso para el suministro de los artículos de primera necesidad á los Establecimientos benéficos para dos meses, sin sujeción á precio, para lo que ha sido autorizada la Diputación por Real orden de 27 del actual.

Idem íd. íd. que procede acordar, de conformidad con el dictamen del Letrado de la Beneficencia, D. Julio del Villar, respecto de la instancia deducida ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia por D. Juan Sánchez Martín y D. Lucas Monedero González, en reclamación de los intereses de las rentas de la casa núm. 30 de la calle de la Palma.

#### Comisión de Personal

Admitir la dimisión presentada por D. Agustín Mascarell, D. Telesforo Manzanares y D. Luis Peñarocha, del cargo de Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial.

Idem íd. íd. por el Inspector tercero del Hospicio D. Francisco Fernández Frutos.

Cesantía del Escribiente del Hospital Provincial, con destino al departamento de dementes, D. Francisco Delgado.

Amonestar al Portero del Hospital Provincial D. Pedro Gabela para que procure el mejor cumplimiento de su deber.

Concesión de treinta días de licencia, por enfermedad, al Oficial de la clase de quintos D. Antonio San Martín.

Que se esté á lo resuelto en 7 del próximo pasado Noviembre al declarar cesante al Alumno interno don Valentín Pérez Grande, y desestimar, por lo tanto, la protesta que ha formulado.

Confirmación de acuerdos adoptados por la Comisión provincial anterior.

Cesantía del Maquinista del Asilo de las Mercedes, D. Víctor Ortega de la Torre, por abandono de destino.

Nombramiento de Alumnos internos interinos de D. Eusebio Oyarzábal y D. César Alonso González.

Sobreseimiento del expediente formado á consecuencia de una cuestión de carácter personal surgida entre un

Oficial de estas oficinas y un Comisionado de apremio.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal proponiendo se declare cesantes, por no haber dado el debido cumplimiento al art. 60 del Reglamento del Cuerpo Médico-farmacéutico, á los Alumnos internos de Medicina D. Baltasar Aguado, D. Romualdo Lorente, D. Julio Gómez, D. Alejandro Medina, D. Teodoro Rivero, D. José Cuevas, D. Guillermo Armas, D. Sergio Hernández, D. José Retes, D. Julián Rodríguez, D. José Romeral, D. Ignacio Cañadas, D. Román Jarque, D. Enrique Lagunas, D. Gregorio Antequera, D. Benito Parada, D. Manuel Marín, D. Adolfo de Castro, D. Enrique Carralón, D. Honorio Domínguez, D. Angel Gómez, D. Eugenio Peral, D. Francisco Quílez, D. Hermenegildo Blesa y D. Santiago Díaz Romero, y á los de Farmacia D. Felipe Portolá y D. Emilio Fernández Palacios, cuyas dos últimas plazas serán amortizadas.

El Sr. Boccherini rogó á la Comisión de Personal, y especialmente al señor Rincón, retirase el dictamen para nuevo estudio, pues algunos Alumnos internos no han podido cumplir con el art. 60 por incompatibilidad en las asignaturas.

El Sr. Rincón manifestó que no hace falta á la Comisión de Personal nuevo estudio, puesto que lo que propone es el cumplimiento del art. 60 para evitar el abuso de que existan Alumnos internos que llevan más de catorce años en el cargo sin terminar la carrera. Agregó que si se trata de demostrar que no están bien tramitados los expedientes por el Sr. Decano del Cuerpo Médico, retirará el dictamen de la Comisión de Personal.

El Sr. Boccherini rectificó diciendo que se debe cumplir el art. 60, pero que debe hacerse la distinción de los que no han podido cumplir con él por no haberseles permitido matricular en dos asignaturas por incompatibilidad, razones por las que entiende que debe retirarse el dictamen para que con antecedentes del Sr. Decano se proceda á un nuevo estudio.

El Sr. Rincón, después de manifestar que debían los Alumnos internos comprendidos en el art. 60 justificar que si no habían cumplido con él había sido por imposibilidad, retiró el dictamen.

El Sr. Serrano Echevarría preguntó por qué se declara cesantes á los dos Alumnos de Farmacia que se había acordado en las sesiones del presupuesto continúen en sus cargos.

El Sr. Doval dijo que la Diputación podía interpretar el art. 60 de distinto modo que el Sr. Decano, disponiendo que continúen los Alumnos que han aprobado una asignatura porque no estaban matriculados más que en ella, siendo inflexibles para los que, matriculados en dos, no han aprobado más que una.

Después de algunas indicaciones del Sr. Rincón relativas al mismo asunto, quedó retirado el dictamen.

También lo fué el siguiente:

Desestimar las instancias de varios Alumnos internos, citados anteriormente, en súplica de no ser separados de sus cargos por las razones que exponen.

A propuesta del Sr. Serrano Echevarría, quedó dos sesiones sobre la Mesa el dictamen de la Comisión de Personal relativo á la propuesta respecto á que se confirmen los castigos impuestos por el Sr. Diputado Visitador del Hospital Provincial á los Pro-

fesores del Cuerpo Médico D. Luis Hergueta, D. Juan Madinaveitia y don José Ortiz de la Torre, por faltas en el desempeño de sus funciones, y que se advierta al primero de dichos señores que en lo sucesivo, cuando tenga necesidad de dirigirse á la Corporación, lo haga en la forma respetuosa y por medio de instancia, y no en la de oficio, como lo ha verificado, por lo cual debiera reintegrar con una póliza de la clase 11.ª la comunicación que, con fecha 4 del corriente, dirigió á la Diputación.

Terminado el orden del día, el señor Serrano Echevarría rogó al señor Presidente interpusiera su influencia para que se traiga cuanto antes el acuerdo de la Comisión provincial relativo á nombramientos y ascensos de varios funcionarios del Cuerpo administrativo, con el fin de que la Diputación vea si hay que confirmarlo ó modificarlo.

El Sr. Presidente contestó que el asunto estaba en la Comisión de Personal.

El Sr. Rincón, Presidente de la Comisión, dijo que hacía uso de la palabra para asegurar que pasado mañana se reuniría y trataría del asunto para presentarlo á la Diputación en la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Boccherini.

179.—425.

## Comisión Provincial

La Excmo. Comisión provincial abre concurso, por término de quince días, para proveer la plaza de Ayudante del Maquinista de la Sección de Hidroterapia y desinfección del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 570 pesetas y ración en el Establecimiento, con sujeción á las siguientes condiciones y obligaciones:

#### Condiciones

- 1.ª Ser español, mayor de diez y ocho años y hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles.
- 2.ª Poseer certificación de algún taller ó fábrica donde haya trabajado y acredite su suficiencia y buena conducta.

#### Obligaciones

- 1.ª Ejecutar sus trabajos á las órdenes del Maquinista, cumpliendo cuantas disposiciones éste le dicte para el buen funcionamiento de las máquinas.
- 2.ª Limpiar y engrasar las máquinas y los aparatos de duchas, lavabos, etc., y en general todos aquellos que forman parte de la instalación hidroterápica.
- 3.ª Prestar servicio durante las horas que determine el Maquinista, de acuerdo con los Sres. Diputado-Visitador, Arquitecto y Profesor-Director del servicio hidroterápico.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Excmo. Diputación provincial en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid 20 de Febrero de 1901.—El Vicepresidente accidental, Tiberio López González.—El Secretario, Camilo Pozzi.

188.—571.

## Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre último, aprobado en sesión de 9 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.º del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios Auxiliares del Negociado de Estadística, contra el acuerdo municipal por el que fué nombrado un Escribiente primero de Contaduría.

Dejar en suspenso la concesión de licencia solicitada por el Sr. Concejal D. Norberto Arcas, por hallarse concedido en la actualidad el número que autoriza la ley Municipal.

Quedar enterado, y publicar en los periódicos oficiales, el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Agosto próximo pasado por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta capital.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Septiembre último, y remitirlos al excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Autorizar al Arquitecto Jefe del servicio de incendios para la inversión de 2.850 pesetas en la construcción de un Gimnasio y de una chimenea secadero de mangaje, con cargo al cap. X, artículo único del vigente presupuesto.

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 2 de la calle de los Caños.

Consentir la continuación del servicio de coches «Ripperts», sujetándose su recorrido al itinerario marcado por la Alcaldía-Presidencia, y caso de volver á circular por la calle del Barquillo, exigir al concesionario que las llantas de las ruedas sean de goma, concediéndole para llevar á efecto esta reforma un plazo de seis meses, durante el cual las referidas llantas tendrán una extensión de siete centímetros y el cubo llevará freno.

Aprobar el acta suscripta por los Sres. Ingeniero Director de Vías públicas y el contratista del material gráfico, en la que se fija el precio de 10 pesetas por cada metro lineal de adoquín que ha de emplearse en las fajas longitudinales de la calle de Bailén y paseo de San Vicente.

Declarar la apertura legal de la calle del Conde de Aranda, en el trayecto actualmente obstruido para su salida á la calle de Velázquez.

Reconocer á D. Isidro Villota el derecho á percibir los intereses del 4 por 100 de ocupación de los terrenos que le fueron expropiados por la calle de Lista, y disponer, con carácter general, que la pérdida de intereses cabe aplicarla sólo en los expedientes de expropiación iniciados después de 19 de Julio de 1898, en que expiró el plazo de exposición al público del es-



tado general de expropiaciones, y en los que hayan estado paralizados durante seis meses desde la fecha en que los interesados fueron requeridos por el Negociado de liquidación de créditos.

Aprobar las condiciones del convenio con el arrendatario de Consumos para la cobranza del arbitrio que en sustitución de los antiguos derechos de mercado y romana ha de cobrar en los felatos desde el día en que se firme este convenio hasta 31 de Diciembre de 1905, en precio de 400.000 pesetas anuales.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de un Médico de la Beneficencia municipal, la suma de 107'30 pesetas por haberes devengados en el mes de Diciembre último.

Aprobar una transferencia de crédito de 93.000 pesetas del cap. IX, artículo 5.º del presupuesto ordinario, á la partida de 150.000 figurada en el presupuesto adicional de 99.900 para pago de intereses y amortización de empréstitos correspondientes á los ejercicios de 1897-98 á 1899-900.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar número 9 de la calle de Doña Berengüela.

Conceder licencia para construir en el solar núm. 10 de la calle de Malcampo.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 53 de la carretera de Extremadura.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en las cocheras de tranvías de Estaciones y Mercados, sitas en la Bombilla.

Conceder licencia para obras de reforma en las cocheras del tranvía del Este.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á establo de vacas en la Huerta de la Fuente (barrio de la Guindalera).

Conceder licencia para construir otro edificio, con el mismo objeto, en el sitio denominado «Casa Blanca» camino de la Huerta del Cordero.

Abonar 215'26 pesetas al perito tercero en el expediente de expropiación de la casa núm. 3 de la traviesa de Moriana.

Abonar 388 pesetas al perito tercero en el expediente de expropiación de la casa núm. 21 del Postigo de San Martín.

Abonar 445'80 pesetas al perito tercero en el expediente de indemnización de daños causados á la casa número 23 de la calle del Piamonte.

Aprobar un presupuesto de pesetas 11.832'50 para adquirir un juego de ruedas con destino al cilindro compresor número 1 del ramo de Vías públicas.

Aprobar dos presupuestos importantes 24.281'54 y 5.681 pesetas respectivamente, para las obras de ejecución de obras necesarias con destino á la ampliación del servicio de elevación y distribución de aguas del barrio de los Cuatro Caminos.

Aprobar un presupuesto de 1.997 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» para obras de reparación en el Matadero de cerdos.

Declarar cesante á un Auxiliar de Estadística, y proveer la vacante.

Declarar cesante á un Escribiente temporero, y proveer la vacante.

#### Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.  
Se acordó consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporación

por el fallecimiento del Concejal don José Moreno Elorza.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los miércoles, á las tres de la tarde, y en caso de ser algunos de éstos festivos ó existir causa legal que impidiera verificarla, que tenga lugar en el inmediato día laborable.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Consignar en acta las más expresivas gracias á la Municipalidad de la Asunción (Paraguay) por haber dado el nombre de España á su vía más importante á su nacimiento y que por la Comisión correspondiente se estudie la forma de corresponder á estas muestras de confraternidad.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, concediendo excepción de subasta para la instalación de firme de basalto en la calle del Marqués de Cubas, y de pórfido en la de San Quintín.

Aprobar la moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la instalación de basalto en la calle de Cedaceiros, en vez de la del Marqués de Cubas, en razón á que la mayor circulación de la primera de estas vías y constante tránsito de carruajes permitirá apreciar mejor la solidez y resistencia de este material.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 8 de la calle de San Oropio.

Autorizar las obras de instalación de adoquín en la glorieta de Atocha, con el que se retira de la Puerta del Sol, cuyas obras se llevarán á cabo por el actual contratista de conservación y reparación de empedrados, con cargo á la partida de 600.000 pesetas consignada en el cap. VI, art. 2.º del vigente presupuesto, y destinar para pavimento del paseo de las Yeserías la cuña que se levante de la glorieta de Atocha, verificándose en este último punto, una vez terminada la obra, la oportuna medición para comprobar que se ha invertido todo el material de la Puerta del Sol.

Retirar el dictamen proponiendo se consienta la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, relativa á la supresión del hilo de suspensión del cable de trabajos en los tranvías eléctricos del Este y de Estaciones y Mercados, y autorizar á la Alcaldía-Presidencia para gestionar cerca del Sr. Ministro la conservación del cable de suspensión como hilo de retorno para el aparato interruptor «Portillo» ó otro análogo, y para interponer recurso contra la expresada Real orden, en caso de resultar infructuosas tales gestiones.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda otro informe proponiendo la devolución al contratista que fué del suministrador de piedra partida, de las cantidades que satisfizo por gastos de copia de escritura y derechos Reales referentes á dicho contrato.

Devolver la suma de 25 pesetas indebidamente satisfechas por el arbitrio de paso de carruajes á la casa número 125 de la calle de Toledo, en el segundo semestre de 1899.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 15 de la calle de Cartagena (extrarradio).

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico en el taller de carpin-

tería de la calle del Nuncio, núm. 4.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electro-motor en el taller de ebanistería, sito en la Carrera de San Francisco, número 4.

Conceder licencia para establecer un despacho de carbón mineral en la casa núm. 33 de la calle de Santa Brígida.

Conceder licencia para la apertura de un establecimiento de Veterinaria en la calle de Doña Blanca de Navarra, núm. 6.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en la calle de San Gabriel.

Conceder licencia para construir otra casa en un solar de la calle de Berruguete (extrarradio).

Aprobar dos cuentas de la Dirección del Canal, importantes 2.842'38 y 3.951'75 pesetas respectivamente, por reparaciones efectuadas en las bocas de riego de esta capital, con cargo al capítulo VI, art. 4.º del vigente presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones para verificar por concurso la terminación del derribo de la casa núm. 42 de la calle de Preciados, con vuelta al Postigo de San Martín, en el precio de 4.500 pesetas.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2.816'40, para la construcción de un muro de cerramiento del pabellón destinado á punto de desinfección en los terrenos de Huerta Segura, con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Conceder un año de excedencia á un Médico tercero de la Beneficencia municipal.

Imprimir en la Imprenta municipal la Memoria escrita por el Ingeniero Director de Vías públicas del Ensanche, referente á los trabajos realizados desde 30 de Junio de 1899 á igual fecha de 1900.

Aprobar los pliegos de condiciones para la instalación y conservación de una acera de cemento en la calle de Velázquez, y adjudicar, con arreglo á los mismos, dichas obras á D. Juan Carrascosa Sánchez, que posee patente de invención de este material, con cargo el importe de 19.514 pesetas á la partida consignada á este efecto en el presupuesto extraordinario del Ensanche del corriente ejercicio.

Nombrar Notario Consistorial á favor de D. Emilio Moreno Nieto.

#### Extraordinaria de los días

10, 15 16 y 17

Fueron aprobados los proyectos de presupuestos ordinarios del Interior y del Ensanche para el próximo año de 1901.

#### Ordinaria del día 19

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Autorizar á la Alcaldía-Presidencia para gestionar cerca del Excmo. señor Ministro de Obras públicas la adopción de ciertas modificaciones en la tramitación y legislación sobre expedientes de tranvías urbanos.

Adjudicar en definitiva la subasta para la adquisición de una caldera «Colonial», depósitos y tubería de hierro fundido, con destino á la elevación de aguas á los barrios de la Guindalera y Prosperidad.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de cuña de peder-nal y las obras necesarias para la sustitución del actual afirmado del paseo alto de la Virgen del Puerto.

Adjudicar en definitiva la subasta del desmonte de la calle de Benito Gutiérrez, entre las de Ferraz y Princesa, y el de la de Mendizábal, entre las de Marqués de Urquijo y Romero Robledo.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia diez vecinos fuera de esta capital

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la calle de Santa Feliciano, núm. 4 (Ensanche).

Instalar los 10 arcos voltáicos que el Ayuntamiento había de colocar en los paseos de Atocha y San Vicente, distribuidos en la siguiente forma: cuatro en el paseo de San Vicente y los seis restantes en la glorieta de Atocha, cuyo fluido suministrará gratuitamente la Empresa de tranvías de Estaciones y Mercados.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso para el suministro de tubería de hierro y piezas especiales con destino á la distribución de agua en varias calles del interior y del Ensanche, entendiéndose que para tomar parte en dicho concurso habrá de consignarse previamente el 5 por 100 de fianza.

Abonar al Interventor y Portero del teatro Español los haberes devengados desde su nombramiento y que devenguen hasta 31 de Diciembre del año actual, con cargo al remanente de la recaudación obtenida en el presente año por cesión de dicho teatro durante la última temporada.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la calle de Ceres, núm. 4.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 23 de la calle de Segovia.

Desechar el dictamen proponiendo la concesión de licencia para establecer un criadero de reses de cerda en la calle de Antonio López, núm. 73 (extrarradio).

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia por instrucción del distrito de Palacio por hurto de un robo de tubería de plomo.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar concurso con arreglo á los mismos, por término de diez días, para enajenar los materiales aprovechables procedentes del derribo de la casa núm. 32 de la calle de Segovia, y abonar con el producto los gastos ocasionados en dicho derribo.

Abonar las gratificaciones que corresponde percibir á los bomberos que han llevado á cabo la demolición de la casa núm. 4 del callejón del Tío Esteban, importantes 171'75 pesetas, como minoración de los ingresos obtenidos durante el actual ejercicio por producto de aprovechamiento de materiales de los derribos de fincas adquiridas por el Municipio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Jorge Juan, con vuelta á la de Lagasca.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á bodega en un solar de la calle de Lagasca, con vuelta á la de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para aumentar un piso sobre el principal de la casa número 15 de la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta á la de Gaztam-



bide, y construir una torre en el chaflán de dicha finca.

Conceder licencia para construir una escalera de acceso al edificio Asilo de la Sociedad Protectora de los Niños, por la calle de Ríos Rosas, y levantar un muro de cerramiento y contención de tierras.

Conceder licencia para construir un hotel en la manzana 236 del Ensanche, con fachada á las calles de Lista y Velázquez.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en un terreno enclavado en el camino de Chamartín.

Conceder licencia para ejecutar varias obras de reforma para instalar una fábrica de pan en la casa número 20 de la calle de Almagro.

Conceder licencia para construir dos casas en un solar sito en la manzana 254 del Ensanche, con fachada á la calle de Núñez de Balboa, y adjudicar al propietario una parcela de terreno de 66'65 metros cuadrados procedente del suprimido camino de la Venta, mediante el pago de 2.132 pesetas, á razón de 32 pesetas metro.

Ampliar en 9.130'24 pesetas el crédito de 17.000 consignado para pago definitivo de las obras de construcción de alcantarillas en un trozo de la calle de Blasco de Garay, con cargo al capítulo V, art. 9.º, concepto 3.º, 4.ª zona del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar un presupuesto de pesetas 21.359'64 para la construcción de absorbedores en las tres zonas del Ensanche, con cargo á la partida consignada á este efecto en su presupuesto extraordinario del corriente ejercicio.

Desechar el dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto de 13.408'80 pesetas, para llevar á efecto la sustitución del afirmado por adoquín en la calle de Hermosilla, entre las de Claudio Coello y Lagasca.

Nombrar un Oficial cuarto, Fiel Recaudador de Consumos del extrarradio, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Devolver á cuatro Recaudadores de Consumos las fianzas que tenían constituidas en la Caja general de Depósitos á responder de su gestión en el referido cargo.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se abra una amplia información respecto á obras abusivas en el Cementerio de la Sacramental de San Justo.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Dejar en suspenso la concesión de licencia solicitada por el Concejal señor Nicoli, por hallarse concedido el número que autoriza la ley Municipal.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de alcantarilla en las calles de Argumosa y Sombrerería.

Publicar en los periódicos oficiales los balances de contabilidad de los meses de Agosto y Septiembre últimos, correspondientes al presupuesto del Interior en ejercicio.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta capital.

Conceder licencia para instalar un electromotor y un generador de vapor en la fábrica de electricidad sita en la calle de Valencia, núm. 1.

Aprobar el convenio celebrado con los Sres. Linazasoro para la liquidación

y pago de unos terrenos que les fueron expropiados para la calle de Don Ramón de la Cruz, con la base de la cesión gratuita de la mitad de su importe, á cambio de percibir el interés del 4 por 100 anual de la mitad no cedida desde la fecha de ocupación, y abonarles la cantidad que resulte á su favor en cédulas del Ensanche.

Aprobar otro convenio celebrado con D. José Casenave, como representante legal de su esposa doña Rosa Bravo, para la liquidación y pago en igual forma que á los anteriores, del importe de unos terrenos que le fueron expropiados para la calle de Goya.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Aprobar una transferencia de crédito de 20.000 pesetas del concepto 6.º, capítulo X, artículo único, y otra de pesetas 10.000 del concepto 11 del mismo capítulo y artículo del vigente presupuesto, al cap. VI, art. 4.º, para la adquisición de materiales de toda clase de obras de reparación y conservación de los servicios del ramo de Fontanería-Alcantarillas.

Aprobar otra transferencia de crédito de 2.500 pesetas del cap. III, artículo 4.º del vigente presupuesto «Jornales de jardinería», al concepto de «Adquisición de materiales» del mismo capítulo.

Admitir la dimisión presentada por un bombero.

Devolver á los contratistas que han sido del suministro de petróleo para el alumbrado público hasta 30 de Junio próximo pasado, la fianza que tienen constituida á responder del contrato.

Conceder licencia para instalar un motor de vapor con caldera y un martinete mecánico en la casa núm. 113 de la calle de Embajadores.

Conceder licencia para la apertura de un taller de coches con fragua y yunque en la casa núm. 15 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en la casa núm. 22 provisional de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolados para adquirir al precio de contrata 1.360 cristales con destino á la reparación y reforma de las estufas del Parque, con cargo el importe de 1.055'83 pesetas al concepto 4.º, artículo 4.º, cap. III del vigente presupuesto.

Conceder licencia para un taller de cerrajería en un solar de la calle de García de Paredes.

Conceder licencia para construir una casa y muro de cerramiento en un solar de la calle de Zabaleta y de la Constanza (Prosperidad).

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 5 de la calle de Béjar (Guindalera).

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso por la sustracción de tres tapas de bocas de riego de la calle de San Carlos y plaza de San Juan.

Anunciar nuevo concurso, por no haber tenido lugar el anterior, para enajenar los materiales procedentes del derribo de la casa núms. 7 y 9 de la calle de las Aguas, con la rebaja de 10 por 100 de la cantidad de 4.835'41 pesetas en que se valoraron para el primer concurso.

Adquirir, de conformidad con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador

civil, el solar núm. 15 de la calle de los Reyes, por la cantidad de 26.035'31 pesetas, cuya suma será abonada al propietario en la forma que previene la Real orden de Noviembre último, relativa al pago de expropiaciones.

Aprobar en definitiva el proyecto de modificación y prolongación de la calle Mayor que arranca del Pretil de los Consejos; aprobar el avance de tasación hecho por el Arquitecto municipal de las apropiaciones, expropiaciones é indemnización de perjuicios que afectan á la alineación del palacio del Excmo. Sr. Marqués de Castroserna; abonar al interesado, en la forma que previene la última Real orden relativa al pago de expropiaciones, la suma de pesetas 55 183'23 que resultan á su favor, haciendo constar en la correspondiente escritura la obligación de demoler, á las veinticuatro horas de percibir dicha suma, la parte del edificio afecta á las alineaciones.

Abonar la suma de 100 pesetas por sus honorarios al perito tercero en las diligencias de expropiación de la casa núm. 17 de la calle de Silva.

Ascender á Médico tercero de la Beneficencia municipal á un Cirujano, y á la vacante que éste deja al supernumerario más antiguo.

Retirar, para informe del pleno de Letrados Consistoriales, el informe proponiendo se entable recurso contencioso-administrativo contra la Real orden confirmatoria de la providencia gubernativa, que revocó el acuerdo municipal de 23 de Marzo último, por el que fué jubilado un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Entablar recurso contencioso-administrativo contra la Real orden por la que se ordena la devolución de arbitrios cobrados á la introducción de materiales destinados al tercer depósito de aguas del Canal de Isabel II.

Aprobar un presupuesto, importante 1.863 pesetas, para la adquisición é instalación de cuatro mesas de mármol y un toldo en el Depósito judicial de cadáveres, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 15 del presupuesto vigente.

Madrid 17 de Noviembre de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado.

160.—657.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en virtud de providencia de fecha veintiocho del actual dictada en los autos civiles ordinarios de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Andrés de Goitia, en nombre y representación de don Higinio Aguilaniedo, contra D. José Ducazal, sobre pago de pesetas, intereses y costas, ha acordado se cite por medio de la presente al D. José Ducazal, para que el día doce de Marzo venidero, á las dos de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, con el fin de que preste declaración absolviendo posiciones á tenor de las presentadas por la representación de la parte demandante; bajo apercibimiento que, de no com-

parecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en atención á ignorarse el domicilio y actual paradero del D. José Ducazal, libro la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil, firmo en Madrid á veinte de Febrero de mil novecientos uno.—V.º B.º—Ruiz.—El Actuario, L. Ramón Aguado y Oria.—Es copia: L. Aguado y Oria.

36.—P.

## Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 3 de Octubre de 1882 con los números 131.901 de entrada y 28 754 de registro, correspondiente al constituido por D. Gabriel Moreno y Campo, para responder de la autorización solicitada para practicar los estudios necesarios de un ferrocarril económico que enlace las poblaciones de Alcoy y Pego con el puerto de Denia, y á disposición de la Dirección general de Obras públicas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 16 de Febrero de 1901.—El Director general, J. R. de Oya.

19.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con fecha 2 de Marzo de 1885 con los números 162.056 de entrada y 34.636 de registro, correspondiente al constituido por D. Julián Agut y Fernández, para garantizar el estudio de un ferrocarril de Játiva á Onteniente (Valencia), y á disposición de la Dirección general de Obras públicas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 16 de Febrero de 1901.—El Director general, J. R. de Oya.

20.

### Carbonifera de Utrillas

Se convoca á Junta general de señores Accionistas, que se celebrará el próximo jueves, 28 del corriente, en la calle de Serrano, número 22, principal, para tratar de los asuntos pendientes.

Madrid 20 de Febrero de 1901.—El Director Gerente, el Conde de Amarante.—El Secretario, César Ruiz Vergara.

Escuela tipográfica del Hospicio  
182 Teléfono 182